

2021

Carta de Servicios

MEDICINA DEPORTIVA Y PSICOMOTRICIDAD

Fecha de aprobación:	26 de octubre de 2006
Fecha de certificación:	15 de enero de 2019
Fecha de última evaluación:	3 de junio de 2021



C Este documento cumple las recomendaciones de Comunicación Clara del Ayuntamiento de Madrid.
Puede conocer el proyecto y enviar sus sugerencias a través de www.madrid.es/comunicacionclara

ÍNDICE

1. Presentación.....	1
<hr/>	
2. Servicios prestados	3
3. Compromisos de calidad.....	6
Medidas de subsanación	11
Seguimiento y evaluación	11
<hr/>	
4. Derechos y responsabilidades	11
5. Participación ciudadana	13
6. Gestiones y trámites	14
<hr/>	
7. Datos de carácter general.....	15
Órgano directivo. Datos de contacto	15
Otros datos de interés	20
8. Normativa	21

1. Presentación

Moverse es vivir

Ayudamos a crecer con el movimiento

El deporte es un factor esencial en el modo de convivencia de la ciudad de Madrid ya que, favorece su capacidad como ciudad saludable, abierta e integradora.

Para ello el Ayuntamiento de Madrid:

- pone a disposición de la ciudadanía diferentes instalaciones deportivas,
- planifica, organiza e imparte clases y escuelas deportivas en instalaciones deportivas propias y en centros escolares,
- presta servicios de Medicina Deportiva,
- organiza competiciones deportivas y actividades deportivo-recreativas,
- fomenta y promueve la actividad deportiva entre los distintos agentes deportivos de la ciudad.

Garantizando la equidad social, el reconociendo de la diversidad de la población de Madrid y favoreciendo una ciudad activa y saludable.

Con el fin de atender las necesidades de la ciudadanía tanto en materia de deporte y competición como en materia de ocio y recreación, salud y cultura, el Ayuntamiento de Madrid pone a su disposición una red de instalaciones deportivas, distribuidas en los 21 distritos, algunos de las cuales cuentan asimismo con unidades de Medicina Deportiva y programas de Psicomotricidad, de acuerdo a la información recogida en el apartado 7 de esta Carta.

La red de **instalaciones deportivas** consta de **581** instalaciones, distribuidas en **74** centros deportivos, **102 instalaciones** básicas de acceso controlado y **405** instalaciones básicas de acceso libre.

Los servicios de Medicina Deportiva y Psicomotricidad se prestan con el objeto de promocionar la salud a través de la actividad física de la población general.

Las prestaciones y servicios de **Medicina Deportiva** pretenden, por un lado, valorar el estado de salud y la aptitud para la práctica del ejercicio físico mediante la realización de reconocimientos médico-deportivos y, por otro, servir de complemento médico-deportivo a los procesos rehabilitadores, tanto de determinadas patologías como de lesiones deportivas.

Los programas de **Psicomotricidad** pretenden favorecer el desarrollo global de cada niña y niño, desde el respeto a sus características motrices, cognitivas, afectivas y de socialización, al tiempo que se facilita un primer contacto y conocimiento con el

entorno de las distintas prácticas deportivas, así como la inclusión en un entorno normalizado de todos aquellos que puedan presentar necesidades educativas especiales.

Asimismo, esta **Carta de Servicios de Medicina Deportiva y Psicomotricidad** trabaja en línea con la **Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible** aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas y adoptada por parte de los líderes mundiales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos.

Esta agenda se estructura en torno a **17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** y **169 metas**, de carácter integrado e indivisible, de alcance mundial y de aplicación universal. Esta Carta se alinea con los **Objetivos 3. Sanidad y bienestar**, como base para la consecución del resto de objetivos

Con la aprobación de esta **Carta de Servicios** el Ayuntamiento de Madrid pone de manifiesto su compromiso con la calidad y con la mejora continua de los servicios que presta, con ella pretende alcanzar los siguientes **objetivos**:

- Hacer visibles ante la población los servicios de Medicina Deportiva y los Programas de Psicomotricidad que presta el Ayuntamiento y las condiciones en que se prestan.
- Dar a conocer las responsabilidades y compromisos que se adquieren de prestar estos servicios con unos determinados niveles o estándares de calidad.
- Dar a conocer los derechos de la ciudadanía en relación con esos servicios y las responsabilidades y obligaciones que contraen al recibirlos.
- Mejorar la calidad de los servicios prestados.
- Promover la participación ciudadana.
- Reflexionar sobre los servicios que se prestan para detectar posibles ámbitos de mejora y puntos fuertes no identificados en experiencias previas, mediante el estudio de los resultados obtenidos de la medición periódica de los indicadores fijados.
- Aumentar el grado de satisfacción de la ciudadanía con los servicios prestados.
- Ofrecer transparencia en la gestión y en la prestación del servicio.
- Hacer patente el valor del trabajo de las personas de la organización y su esfuerzo constante por mejorar los servicios prestados.

En el Ayuntamiento de Madrid están vigentes en la actualidad en el ámbito de los servicios deportivos y relacionadas con este documento, las siguientes Cartas de Servicios:

- Servicios Deportivos.
- Competiciones Deportivas.
- Clases y Escuelas Deportivas.

Medicina deportiva y Psicomotricidad en cifras

11.612 servicios prestados en medicina deportiva	2.808 plazas en Psicomotricidad	35.578 carnés de deporte especial vigentes.	Nº centros donde se realiza:
			Reconocimientos médico-deportivos....10 Acondicionamiento cardiovascular.....9 Fisioterapia.....9 Escuela de espalda.....6 Psicomotricidad.....9

Datos 2020

Debido a las primeras medidas adoptadas frente a la pandemia del covid-19, el 12 de marzo se suspendieron los programas deportivos

2. Servicios prestados

Servicios de Medicina Deportiva

Los servicios de Medicina Deportiva tienen por objeto proteger y mejorar la salud de las personas deportistas, siendo solicitados por personas usuarias con determinadas patologías y por deportistas que precisan controles médicos personales o federativos.

El acceso a estos servicios se realiza previa **petición de cita**, telefónica o presencialmente, en cualquiera de los centros deportivos municipales (CDM) que cuentan con dichos servicios.

- **Reconocimientos médicos deportivos**

Estos reconocimientos están orientados hacia:

- Deportistas (controles médicos, personales o federativos).
- Personas usuarias con determinadas patologías.
- Asistentes a clases en instalaciones deportivas municipales.

Se realizan **2 tipos** de reconocimientos médicos:

- **Reconocimiento médico básico:**

Este reconocimiento incluye una consulta médica en la que se podrán realizar historia clínica exploración física y las valoraciones que requiera el médico. Este tipo de reconocimiento no es válido para certificar la aptitud deportiva.

- **Reconocimiento médico deportivo especial:**

Este reconocimiento incluye el ya citado reconocimiento básico más una prueba de esfuerzo. Será necesario para certificar la aptitud deportiva.

Al reconocimiento médico **se puede acceder:**

- A título individual, solicitando día y hora y tras abonar el precio público correspondiente.

- Para los clubes y entidades deportivas, es preciso dirigirse a la Dirección del centro deportivo para que la misma autorice, en función de los convenios existentes con dichas entidades, su realización.

- **Fisioterapia**

Tratamiento de lesiones o alteraciones del aparato locomotor que condicionan las actividades de la vida diaria y la práctica del ejercicio físico, mediante la aplicación de técnicas manuales, electroterapia u otras. En ocasiones, incluye ejercicios de prevención de lesiones e higiene postural, tales como los orientados al tratamiento y prevención de patologías del suelo pélvico.

La patología a tratar determinará, tanto la utilización de los medios físicos disponibles que se consideren más adecuados, como la duración de las sesiones.

- **Escuela de espalda**

Programa de educación sanitaria destinado a la población general, y preferentemente a pacientes con dolencias de la espalda o colectivos predispuestos a padecerlas. En ella, se transmiten conocimientos sobre el funcionamiento de la espalda y sobre cómo disminuir el riesgo de padecer dolores de espalda, acortar su duración y mejorar la recuperación de la autonomía entre quienes ya los padecen.

- **Acondicionamiento cardiovascular**

Ejercicios físicos programados individualmente, bajo control y supervisión médica, al objeto de fortalecer los músculos y lograr una mejora cardiovascular, alcanzando una rehabilitación cardíaca adecuada a los pronósticos de las/os pacientes. Durante las sesiones, se controla la frecuencia cardíaca, tensión arterial y electrocardiograma con monitorizaciones periódicas.

Los profesionales que atienden los servicios de Medicina Deportiva son: médicos especialistas en Medicina Deportiva, personal de enfermería y fisioterapia.

Servicios de Psicomotricidad

Los Programas de Psicomotricidad, que abajo se citan, comprenden 3 modalidades, diferenciadas en cuanto a la edad, estructura y periodos en los que se desarrollan durante el año y comparten, tanto sus objetivos generales (favorecer los procesos de desarrollo en un entorno inclusivo), la utilización sistemática de los juegos de movimiento como contenido de aprendizaje, la metodología de intervención centrada en las niñas y niños y la atención informativa individualizada personas a su cargo:

- **Programa General de Psicomotricidad Infantil**

Dirigido a niñas y niños de 3 a 8 años, de septiembre a junio, con una frecuencia de 2 sesiones semanales de 45 minutos y tutorías con las personas a cargo, que

tienen por objeto informarles de modo suficiente y periódico sobre su evolución, y las características y objetivos del programa.

- **Programa de Psicomotricidad Infantil de Verano**
Dirigido a niñas y niños de 3 a 6 años, que se oferta en 2 ciclos durante el mes de julio, comprendiendo 10 jornadas de 3 horas cada una, por ciclo.
- **Programa de Psicomotricidad DOS**
Dirigido a niñas y niños de 2 años junto con una persona a su cargo, concebido como curso intensivo especial, desarrollándose a través de 20 sesiones de 30 minutos de duración (habitualmente a razón de 2 sesiones por semana). Por su carácter de curso intensivo con un número establecido de sesiones, se ofertará de octubre a junio según disponibilidad, en aquellos CDM en los que no se complete la oferta del Programa General de Psicomotricidad Infantil.

Los profesionales que imparten los Programas de Psicomotricidad son técnicos deportivos.

Información

Informar sobre los servicios deportivos municipales: precios, horarios, lugares, programación de actividades, fechas de celebración, etc. en los CDM. Además, se ofrece información general a través de la [web municipal](#), los teléfonos gratuitos 010 o 915 298 210 (si llama desde fuera del término municipal de Madrid solo el último) y las [Oficinas de Atención a la Ciudadanía Línea Madrid](#).

Sugerencias, felicitaciones y reclamaciones

- Gestionar las **sugerencias, reclamaciones y felicitaciones** remitidas por la ciudadanía.
- Informar sobre su estado de tramitación.

Los canales establecidos para la presentación de las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones son:

- En la página web: www.madrid.es/contactar.
- Los teléfonos gratuitos 010 o 915 298 210. Desde fuera de Madrid, sólo el último.
- Las Oficinas de Atención a la Ciudadanía Línea Madrid.
- Las Oficinas de Registro.
- El Registro Electrónico del Ayuntamiento de Madrid.
- El correo (postal o electrónico) dirigido al órgano directivo responsable o unidad prestadora del servicio, cuyos datos de localización y contacto se recogen al final de este documento.

Horarios

Los horarios de apertura y cierre de las instalaciones deportivas, de prestación de los distintos servicios y de atención al público, serán los fijados y asignados por el órgano competente. Están expuestos en lugar visible para información pública en las instalaciones y disponibles en www.madrid.es/deportes y a través de los teléfonos gratuitos 010 o 915 298 210 (si llama desde fuera del término municipal de Madrid solo el último).

Coste del servicio

Para inscribirse, las personas usuarias deberán abonar las tarifas vigentes establecidas en el Acuerdo de 22 de diciembre de 2010 por el que se aprueba el establecimiento de los precios públicos por la prestación de servicios en centros deportivos y casas de baños cuya última modificación fue aprobada por Acuerdo de 23 de diciembre de 2020.

Centros con Medicina Deportiva y Psicomotricidad – Servicios

Centro Deportivo	R.M. Reconocimientos Médicos	Fisioterapia	Escuela de Espalda	Acondicionamiento Cardiovascular	Psicomotricidad Infantil
Centro Integrado de Arganzuela		✓	✓		
Barajas					
Pradillo	✓	✓		✓	
Chamartín			✓		
Concepción	✓			✓	
Almudena		✓	✓		
Vicente del Bosque	✓			✓	
La Masó		✓	✓		
Aluche	✓			✓	
José María Cagigal	✓	✓		✓	✓
Moratalaz	✓				✓
Daoíz y Velarde	✓	✓	✓	✓	✓
Gimnasio Moscardó	✓	✓		✓	
Palomeras	✓			✓	✓
Pepu Hernández		✓			
San Blas					✓
San Cristóbal					✓
Plata y Castañar	✓	✓	✓	✓	
Raúl González					
El Espinillo					✓
Margot Moles					✓
Cerro Almodóvar					✓
	10	9	6	9	9

3. Compromisos de calidad

Compromiso 1

En los CDM que cuenten con servicios de Medicina Deportiva y/o Psicomotricidad **disponemos** al efecto de **espacios adecuados** para su prestación (tamaño, señalización interior, condiciones ambientales, accesibilidad, etc.), sin barreras arquitectónicas, con un **material médico-deportivo adecuado**, moderno y actualizado. Los objetivos son que el 75% de las personas usuarias valoren los espacios y el material utilizado con una nota igual o superior a 8 en una escala de 0 a 10 y que su valoración sea igual o superior a 8 en una escala de 0 a 10.

Indicador 1.1. Porcentaje de centros deportivos que tienen servicios de Medicina Deportiva respecto al total de CDM.

Indicador 1.2. Porcentaje de centros deportivos de gestión directa que tienen Psicomotricidad respecto al total de CDM de gestión directa.

Indicador 1.3. Porcentaje de personas usuarias que valoran los espacios destinados a Medicina Deportiva con una nota igual o superior a 8.

Indicador 1.4. Porcentaje de personas usuarias que valoran los espacios destinados a Psicomotricidad con una nota igual o superior a 8.

Indicador 1.5. Porcentaje de personas usuarias que valoran los materiales destinados a Medicina Deportiva con una nota igual o superior a 8.

Indicador 1.6. Porcentaje de personas usuarias que valoran los materiales destinados a Psicomotricidad con una nota igual o superior a 8.

Indicador 1.7. Valoración de los espacios destinados a Medicina Deportiva.

Indicador 1.8. Valoración del material médico-deportivo.

Indicador 1.9. Valoración de los espacios destinados a Psicomotricidad.

Indicador 1.10. Valoración del material destinado a Psicomotricidad.

Compromiso 2

En todos los centros deportivos municipales con actividad programada **contamos** durante todo el año **con desfibriladores**. Los objetivos son que el 75% de las personas usuarias valoren la existencia de desfibriladores con una nota igual o superior a 8 en una escala de 0 a 10 y que la valoración de la existencia de desfibriladores sea igual o superior a 8,5 puntos en una escala de 0 a 10.

Indicador 2.1. Desfibriladores que constituyen la red de emergencia de los centros deportivos.

Indicador 2.2. Porcentaje de centros deportivos con desfibriladores respecto al total de centros.

Indicador 2.3. Porcentaje de personas usuarias que valoran la existencia de desfibriladores con una nota igual o superior a 8.

Indicador 2.4. Valoración de la existencia de desfibriladores.

Compromiso 3

Personal debidamente cualificado presta los servicios de Medicina Deportiva y de Psicomotricidad; proporcionan una atención adecuada, utilizan un lenguaje claro y comprensible y garantizan una atención individualizada y personalizada. Los objetivos son que el 90% de las personas usuarias valoren al personal con una nota igual o superior a 8 en una escala de 0 a 10 y que su valoración sea igual o superior a 8,5 en una escala de 0 a 10.

Indicador 3.1. Médicos y personal de enfermería y fisioterapia que prestan servicios de Medicina Deportiva. *Indicador informativo.*

Indicador 3.2. Técnicos deportivos que imparten los servicios de Psicomotricidad. *Indicador informativo.*

Indicador 3.3. Porcentaje de personas usuarias que valoran al personal que presta servicio de Medicina Deportiva con una nota igual o superior a 8.

Indicador 3.4. Porcentaje de personas usuarias que valoran al personal que presta servicio de Psicomotricidad con una nota igual o superior a 8.

Indicador 3.5. Valoración del personal que presta el servicio de Medicina Deportiva.

Indicador 3.6. Valoración del personal que presta el servicio de Psicomotricidad.

Compromiso 4

El acceso a los servicios de Medicina Deportiva se realiza **previa petición de cita**, telefónica o presencial, en cualesquiera de los CDM que cuentan con dichos servicios. Los objetivos son que el 80% de personas usuarias valoren el tiempo de espera desde que se solicita el servicio hasta que se presta con una nota igual o superior a 8 en una escala de 0 a 10 y que la valoración del tiempo de espera sea igual o superior a 8 en una escala 0 a 10.

Indicador 4.1. Porcentaje de personas usuarias que valoran el tiempo de espera desde que se solicita el servicio de Medicina Deportiva hasta que se presta, con una nota igual o superior a 8.

Indicador 4.2. Valoración del tiempo de espera desde que se solicita el servicio de Medicina Deportiva hasta que se presta.

Compromiso 5

El **tiempo de consulta o tratamiento** en los servicios de Medicina Deportiva es el establecido por los distintos protocolos. Informamos, antes de comenzar el tratamiento, de su previsible **duración**, garantizándose la **continuidad** del servicio durante dicho tiempo. Los objetivos son que el 90% de personas usuarias valoren el tiempo de consulta o tratamiento con una nota igual o superior a 8 en una escala de 0 a 10 y que la valoración del tiempo de consulta o tratamiento sea igual o superior a 8,5 en una escala de 0 a 10.

Indicador 5.1. Porcentaje de personas usuarias que valoran el tiempo de consulta o tratamiento, con una nota igual o superior a 8.

Indicador 5.2. Valoración del tiempo de consulta o tratamiento establecido por el servicio de Medicina Deportiva.

Compromiso 6

Prestamos unos servicios de Medicina Deportiva y/o Psicomotricidad **de calidad**. Los objetivos son que el 90% de personas usuarias valoren estos servicios con una nota igual o superior a 8 en una escala de 0 a 10 y que la valoración del servicio sea igual o superior a 8,5 en una escala de 0 a 10. A tal efecto anualmente se realizará al menos una encuesta de satisfacción.

Indicador 6.1. Porcentaje de personas usuarias que valoran los servicios de Medicina Deportiva con una nota igual o superior a 8.

Indicador 6.2. Porcentaje de personas usuarias que valoran los servicios de Psicomotricidad con una nota igual o superior a 8.

Indicador 6.3. Valoración del servicio de Medicina Deportiva.

Indicador 6.4. Valoración del servicio de Psicomotricidad.

Indicador 6.5. Encuestas anuales realizadas en los servicios de Medicina Deportiva y/o Psicomotricidad.

Compromiso 7

En el Programa General de Psicomotricidad Infantil **ofertamos al menos una tutoría** de 30 minutos durante el curso y otra de 20 minutos al final, para las personas responsables de las niñas y niños inscritos. Los objetivos son que el 85% de personas usuarias valoren las tutorías de Psicomotricidad con una nota igual o superior a 8 en una escala de 0 a 10 y que la valoración de las tutorías sea igual o superior a 8,5 en una escala de 0 a 10.

Indicador 7.1. Tutorías ofertadas durante el curso para el Programa General de Psicomotricidad Infantil.

Indicador 7.2. Ratio de tutorías ofertadas por las niñas y niños inscritos.

Indicador 7.3. Porcentaje de personas usuarias que valoran las tutorías del Programa General de Psicomotricidad con una nota igual o superior a 8.

Indicador 7.4. Valoración de las tutorías del Programa General de Psicomotricidad Infantil.

Compromiso 8

Contestamos el **60% de las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones** como máximo en **30 días** naturales y en ningún caso en un plazo superior a 2 meses.

Indicador 8.1. Sugerencias, reclamaciones y felicitaciones relativas a los servicios de Medicina Deportiva y Psicomotricidad prestados en el Ayuntamiento de Madrid.
Indicador informativo.

Indicador 8.2. Porcentaje de sugerencias, reclamaciones y felicitaciones relativas a los servicios de Medicina Deportiva y Psicomotricidad contestadas en 30 días naturales o menos desde su presentación.

Indicador 8.3. Porcentaje de sugerencias, reclamaciones y felicitaciones relativas a los servicios de Medicina Deportiva y Psicomotricidad contestadas en menos de 2 meses.

Medidas de subsanación

Quienes consideren que se ha incumplido alguno de los compromisos anteriores pueden comunicarlo a través del Sistema de Sugerencias y Reclamaciones del Ayuntamiento de Madrid (los canales establecidos para su presentación se enumeran en apartado 2 de esta Carta de Servicios). En caso de incumplimiento, se les enviará un escrito informando de las causas por las que el compromiso no pudo cumplirse, así como de las medidas adoptadas para corregir la deficiencia detectada, si fuera posible.

Seguimiento y evaluación

Los resultados de los indicadores establecidos para medir el cumplimiento de los compromisos se pueden consultar en: www.madrid.es, en [Ayuntamiento/Calidad y Evaluación/Modelos de Calidad y Excelencia/Cartas de Servicios/ Acceso directo al sistema de Información](#). Estos resultados son evaluados anualmente.

4. Derechos y responsabilidades

Derechos

Quienes utilicen los servicios de medicina deportiva y psicomotricidad del Ayuntamiento de Madrid tienen los derechos establecidos en la Ley 6/2016 de 24 de noviembre de la Comunidad de Madrid y con carácter general, los recogidos en el artículo 7 del vigente Reglamento sobre la Utilización de las Instalaciones y Servicios deportivos Municipales, entre los que destacan:

- Tener acceso a la siguiente información sobre los servicios deportivos ofertados:
 - La oferta de servicios y su forma de acceso.
 - Las instalaciones y los equipamientos disponibles.
 - Los horarios de prestación del servicio.
 - La lista de precios públicos y tarifas aplicables a cada uno de los servicios.
 - La suspensión de servicios o cualquier incidencia que se produzca.
- Disfrutar de instalaciones, accesos y equipamientos médico-deportivos adecuados, accesibles a personas con alguna discapacidad.
- Conocer la identidad del personal bajo cuya responsabilidad se prestan los servicios y ser atendidos por el personal que los presta con respeto y cortesía.
- Recibir el servicio por personal con la cualificación adecuada.
- Cuando por causas no imputables al beneficiario, salvo las meteorológicas, el servicio no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente a excepción de las cuotas satisfechas en concepto de Abonos Deporte Madrid. En el supuesto de las actividades deportivas dirigidas, será necesaria la suspensión de más de una sesión mensual para proceder a la devolución del importe por los servicios no prestados.
- Formular cualquier sugerencia, reclamación o queja y ser contestado en el plazo establecido, en los términos que se recogen en la Carta de Servicio de los Servicios Deportivos.
- Ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto a sus datos personales, según lo establecido en la normativa de protección de datos de carácter personal.
- Utilizar las instalaciones en las condiciones que garanticen la protección de su salud y seguridad, conforme a la normativa reguladora.

- El mantenimiento anual de los programas de psicomotricidad, salvo circunstancias excepcionales.
- Exigir el cumplimiento del Reglamento sobre la Utilización de las Instalaciones y servicios deportivos municipales por medio de las personas empleadas y responsables de la gestión de los centros.

Responsabilidades

Son deberes de quienes utilicen las instalaciones y servicios deportivos municipales los siguientes, (artículo 8 del Reglamento sobre la Utilización de las Instalaciones y Servicios deportivos Municipales):

- Abonar el precio público, en su caso, conservar los títulos de uso de los diversos servicios durante su periodo de validez y presentarlos a requerimiento del personal de la instalación.
- Hacer adecuado uso de las instalaciones deportivas municipales, con la indumentaria apropiada y respetando la normativa específica en cada caso.
- Respetar el material y los equipamientos deportivos de las instalaciones deportivas municipales y demás dependencias, colaborando en su mantenimiento.
- Respetar los horarios y funcionamiento de los servicios deportivos, atendiendo en cualquier caso a las indicaciones del personal de las instalaciones deportivas municipales.
- Mantener siempre una actitud correcta y de respeto hacia las demás personas usuarias y personal de los servicios deportivos.
- Cumplir lo establecido en la normativa vigente y, en especial, lo relativo al consumo de tabaco, alcohol y sustancias estupefacientes.
- No acceder a los recintos deportivos con recipientes o envases de vidrio, metal o cualquier otro material que no sea de papel o plástico.
- Cumplir y respetar las normas generales contenidas en el Reglamento sobre Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales, y las instrucciones específicas de uso de los distintos espacios deportivos de cada centro.
- Las personas acompañantes, espectadoras y demás personas que no estén haciendo uso de las instalaciones deberán permanecer en los lugares habilitados para tal fin.
- Presentar en el plazo establecido en la normativa vigente la solicitud de baja en la actividad a la que asistan en el Centro Deportivo, de modo que las plazas vacantes puedan ser periódicamente ofertadas.

El incumplimiento de las responsabilidades y de las normas establecidas para el uso de las instalaciones deportivas, puede dar lugar al correspondiente apercibimiento y/o sanción, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento sobre la Utilización de las Instalaciones y Servicios deportivos municipales.

Están expresamente prohibidas las actuaciones recogidas en el artículo 9 del citado Reglamento

5. Participación ciudadana

El Ayuntamiento de Madrid realiza una apuesta fuerte por el desarrollo y puesta en marcha de los procesos que garanticen el derecho de la ciudadanía a participar en la toma de decisiones junto con los poderes públicos. **Las vías de participación** establecidas son:

- **Propuestas ciudadanas:** propuestas de actuación en asuntos de competencia municipal o interés local. Cuando alcanzan los apoyos requeridos, pueden someterse a debate y votación final, decidiendo entre todas y todos las que se llevan a cabo (mayoría simple de los participantes).
- **Audiencias públicas:** el Ayuntamiento invita a la ciudadanía a participar en cuestiones especialmente significativas de la acción municipal y en función de lo que se decida mayoritariamente, se definirán las actuaciones a realizar.
- **Debates ciudadanos:** la ciudadanía puede compartir su opinión sobre temas que les preocupan relacionados con la ciudad de Madrid.
- **Presupuestos participativos:** permiten que la ciudadanía decida de manera directa a qué se destina una parte del presupuesto municipal.
- **Iniciativas populares:** iniciativas normativas e iniciativas ciudadanas para promover actividades de interés público.
- **Proposiciones** al Pleno y a las Juntas de Distrito **y ruegos y preguntas** en las sesiones plenarias del Distrito correspondiente.
- **Pleno Abierto:** jornadas de puertas abiertas en las que se puede participar formulando preguntas o propuestas para la Alcaldía y los grupos políticos del Ayuntamiento.
- **Foros Locales, Consejos Sectoriales y Consejo Director de la Ciudad:** órganos y espacios colegiados de participación.
- **Sondeos de opinión, encuestas de satisfacción y paneles ciudadanos:** instrumentos a través de los cuales se conoce la opinión y grado de satisfacción ciudadana con las políticas y servicios municipales.
- **Sistema de Sugerencias y Reclamaciones:** permite a la ciudadanía ejercer su derecho a presentar sugerencias relativas a la creación, ampliación o mejora de los servicios prestados por el Ayuntamiento de Madrid, reclamaciones por deficiencias, tardanzas, desatenciones, incidencias no atendidas o cualquier otra anomalía en su funcionamiento, y también felicitaciones.

A través de decide.madrid se pueden presentar propuestas, someter a audiencia pública las cuestiones más relevantes del gobierno de la Ciudad y participar en la elaboración de los Presupuestos del Ayuntamiento.

Además, en relación a los servicios deportivos municipales, se puede participar a través de las encuestas de satisfacción a las personas usuarias de los servicios deportivos, que se realizan periódicamente con el fin de conocer su opinión, grado de satisfacción con la atención y el servicio recibido que permiten implementar acciones de mejora en la calidad del servicio, una vez analizados los datos obtenidos.

6. Gestiones y trámites

En la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid figuran todos los trámites y gestiones que la ciudadanía puede realizar relacionados con los servicios deportivos. Están en: [Gestiones y trámites/Cultura, ocio y deporte/ Deportes](#) Son:

Trámites realizables con libre acceso, sin necesidad de usuario y contraseña, ni registro electrónico:

- Reserva y pago de unidades deportivas (pistas de tenis, pistas de pádel, pistas polideportivas, campos de fútbol, etc.) Si se dispusiera de Abono Deporte Madrid no podría aplicarse los descuentos correspondientes.
- Descarga de formularios de solicitud:
 - Reserva de temporada a centros docentes para impartir clases de educación física.
 - Reserva de temporada a entidades deportivas y/o deportistas para entrenamientos.
 - Unidades deportivas.
 - Plazas para psicomotricidad infantil.
 - Reserva de temporada a entidades de servicios sociales para deporte adaptado.
 - Devolución de ingresos indebidos por prestación de servicios en centros deportivos.
 - Carné municipal de deporte especial.
 - Domiciliación bancaria: alta, modificación o baja.
- Asesoramiento Técnico Personalizado (únicamente en determinados centros deportivos).
- Consulta de plazas vacantes de clases y escuelas.

Trámites realizables mediante usuario y contraseña:

- Reserva y pago de unidades deportivas (pistas de tenis, pistas de pádel, pistas polideportivas, campos de fútbol, etc.) Con esta opción se pueden aplicar los descuentos que pudiera tener si dispone de Abono Deporte Madrid.

- Inscripción en la lista de espera de una clase o escuela (siempre que el centro deportivo tenga activada esta opción y siempre que no sea necesaria una prueba de nivel).
- Consulta de plazas vacantes de clases y escuelas.

Trámites realizables mediante registro electrónico:

- Solicitud de reserva de temporada a centros docentes para impartir clases de educación física.
- Solicitud de reserva de temporada a entidades deportivas y/o deportistas para entrenamientos.
- Solicitud de utilización de unidades deportivas.
- Solicitud de reserva de temporada a entidades de servicios sociales para deporte adaptado.
- Solicitud de devolución de ingresos indebidos por prestación de servicios en centros deportivos.
- Solicitud del carné municipal de deporte especial.

7. Datos de carácter general

Órgano directivo. Datos de contacto.

Área Delegada de Deporte.

Dirección General de Deporte

Sede: San Bernardo 68 (acceso c/ La Palma). 28015-Madrid.

Teléfonos: 915 889 401 y 913 821 806

Distritos. Datos de contacto

DISTRITO	JUNTA DE DISTRITO <i>Laborables de lunes a viernes de 9 a 14 horas Horario especial para determinadas gestiones, consultar por teléfono previamente</i>		OAC <i>Laborables de lunes a jueves de 8:30 a 17 horas Viernes laborables y mes de agosto (de lunes a viernes) de 8:30 a 14 horas</i>
01 CENTRO	C/ Mayor, 72 28013 Madrid	915 881 527 915 881 449	C/ Atocha, 70 28012 Madrid
02 ARGANZUELA	Pº Chopera, 10 28045 Madrid	915 886 175	Pº Chopera, 10 28045 Madrid
03 RETIRO	Av. Ciudad De Barcelona, 162 28007 Madrid	915 886 353 915 886 358	Av. Ciudad De Barcelona, 162 28007 Madrid
04 SALAMANCA	C/ Velázquez, 52 28001 Madrid	915 886 477	C/ Velázquez, 52 28001 Madrid
05 CHAMARTÍN	C/ Príncipe de Vergara, 142 28002 Madrid	915 880 320 915 886 559	C/ Príncipe de Vergara, 142 28002 Madrid

DISTRITO	JUNTA DE DISTRITO		OAC
	<i>Laborables de lunes a viernes de 9 a 14 horas Horario especial para determinadas gestiones, consultar por teléfono previamente</i>		<i>Laborables de lunes a jueves de 8:30 a 17 horas Viernes laborables y mes de agosto (de lunes a viernes) de 8:30 a 14 horas</i>
06 TETUÁN	C/ Bravo Murillo, 357 28020 Madrid	915 886 692	C/ Bravo Murillo, 357 28020 Madrid
07 CHAMBERÍ	Pl. Chamberí, 4 28010 Madrid	915 886 799 915 886 004	Av. Reina Victoria, 7 28003 Madrid
08 FUENCARRAL- EL PARDO	Av. Monforte De Lemos, 40 28029 Madrid	915 880 369 915 880 371	Av. Monforte de Lemos, 40 28029 Madrid
			Pl. Caudillo, 2 (Acceso por la Calle de Mira El Río) 28048 Madrid
			Pl. Islas Azores, 1 28034 Madrid
09 MONCLOA - ARAVACA	Pl. Moncloa, 1 28008 Madrid	915 880 104 915 886 997	Pl. Moncloa, 1 28008 Madrid
			C/ Zarza, 20 28023 Madrid
10 LATINA	Av. General Fanjul, 2a 28044 Madrid	915 889 890-19	Av. General Fanjul, 2 28044 Madrid
11 CARABANCHEL	Pl. Carabanchel, 1 28025 Madrid	915 887 185 915 887 183	Av. Plaza de Toros, 17 B 28025 Madrid
12 USERA	Av. Rafaela Ybarra, 41 28026 Madrid	915 887 280 915 887 290	Av. Rafaela Ybarra, 41 28026 Madrid
13 PUENTE DE VALLECAS	Av. Albufera, 42 28038 Madrid	915 887 304	Av. Albufera, 42 28038 Madrid
			C/ Monte Oliveti, 14 28038 Madrid
14 MORATALAZ	C/ Fuente Carrantona, 8 28030 Madrid	915 880 453/4 915 880 992	C/ Fuente Carrantona, 8 28030 Madrid
15 CIUDAD LINEAL	C/ Hermanos García Noblejas, 16 28037 Madrid	915 880 499 914 800 900	C/ Hermanos García Noblejas, 14-16 28037 Madrid
16 HORTALEZA	Ctra. Canillas, 2 28043 Madrid	915 887 698	Ctra. Canillas, 2 28043 Madrid
			C/ Princesa De Eboli, 29 28050 Madrid
17 VILLAVERDE	C/ Arroyo Bueno, 53 28021 Madrid	915 887 785 915 887 786	C/ Arroyo Bueno, 53 28021 Madrid
18 VILLA DE VALLECAS	Pº Federico García Lorca, 12 28031 Madrid	915 887 853	Pº Federico García Lorca, 12 28031 Madrid
19 VICÁLVARO	Pl. Don Antonio de Andrés, 18 28032 Madrid	915 887 981/74	Pl. Don Antonio de Andrés, 18 28032 Madrid
20 SAN BLAS - CANILLEJAS	Av. Arcentales, 28 28022 Madrid	915 888 084 915 888 079	Av. Arcentales, 28 28022 Madrid
21 BARAJAS	Pl. Mercurio, 1 28042 Madrid	915 880 525 915 880 526	Pl. Mercurio, 1 28042 Madrid

Unidades prestadoras del servicio deportivo.

DISTRITO	Centro Deportivo Municipal	Dirección	Teléfono	Metro	Bus	Renfe
01 CENTRO	ESCUELAS SAN ANTON	C/ Farmacia, 13 28004 Madrid	918 289 006	Chueca-Tribunal	3	Recoletos
	BARCELÓ	C/Barceló, 6. Pta 4ª 28004 Madrid	910 285 389	Tribunal, Alonso Martínez, Bilbao	3, 21, 37, 40, 147, 149	Recoletos -
02 ARGANZUELA	LA FUNDI	C/ Alicante, 14 28045 Madrid	915 288 879	Legazpi-Arganzuela Planetario	8-19-45-47-59-76-85	
	CENTRO INTEGRADO ARGANZUELA	C/ Canarias, 17 28045 Madrid	915 063 616	Palos de La Frontera	6-8-19-45-47-55-59-85-86-102-247	Delicias
	CIRCUITO BMX	C/ Embajadores, 316 28045 Madrid	915 279 704	Legazpi	62, T-32	-
	MARQUÉS DE SAMARANCH	Pº Imperial, 20 28005 Madrid	914 220 344	Puerta de Toledo-Pirámides	17-36-41-C-62	Pirámides
	PEÑUELAS (Verano)	C/ Arganda, 25 28005	915881264	Acacias-Embajadores-Pirámides	18-36-62	Pirámides
03 RETIRO	DAOIZ Y VELARDE 1	Pl. Daoiz y Velarde, 5 - 28007 Madrid	914 338 950 914 338 770	Pacífico-Menéndez Pelayo	10-24-37-54-57-141	Méndez Álvaro, Atocha
	DAOIZ Y VELARDE 2	C/ Alberche, 21 28007 Madrid	914 332 758	Pacífico	37-57	Méndez Álvaro
	ESTANQUE DEL RETIRO	Pº Colombia, 2 28009 Madrid	915 744 024 915 571 994	Retiro-Ibiza	1-2-9-15-19-20-28-51-52-74-146-152-202	Recoletos
	LA CHOPERA	Pº Fernán Núñez, 3 28009 Madrid	914 201 154	Atocha-Retiro	1-2-15-19-28-146	Atocha
04 SALAMANCA	FUENTE DEL BERRO	C/ Elvira, 36 28028 Madrid	915 881 369	O'Donnell	2-28-30-56-71-143-C	-
	GIMNASIO MOSCARDÓ	C/ Pilar de Zaragoza, 93 28028 Madrid	913 553 201	Avda. de América-Cartagena-Diego de León	1-115-C	-
	ALCANTARA	C/ Alcántara, 26 28006 Madrid	917 373 641	Lista-Manuel Becerra	21-43-53-146	-
05 CHAMARTÍN	CHAMARTÍN	Avda. Pío XII, 2 28016 Madrid	913 593 339	Pío XII	16-29-51-150	-
	PRADILLO	C/ Pradillo, 33 28002 Madrid	914 137 105	Alfonso XIII - Concha Espina	9-40-43-72-73	-

DISTRITO	Centro Deportivo Municipal	Dirección	Teléfono	Metro	Bus	Renfe
06 TETUÁN	ANTONIO DÍAZ MIGUEL	C/ Joaquín Dicenta, 1 28029 Madrid	913 145 437	Ventilla	42	-
	PLAYA VICTORIA	C/ Hierbabuena, 2 28039 Madrid	915 701 841	Tetuán	64-66-124-126-128	-
	TRIÁNGULO DE ORO	C/ Bravo Murillo, 376 28020 Madrid	915 714 117	Plaza de Castilla -Valdeacederas	27-42-49-66-124	Chamartín
07 CHAMBERÍ	VALLEHERMOSO	C/ Avd de Filipinas, 7 28003 Madrid	917 589 615	Islas Filipinas-Canal	12-2-202	-
	ESTADIO VALLEHERMOSO	C/ Jesús Maestro C/V Melquiades Álvarez 28003 Madrid	914 804 751	Islas Filipinas-Canal	12-2-202	-
08 FUENCARRAL - EL PARDO	LA MASÓ	C/ Masó, 80 (C/V Ventisquero de la Condesa) 28034 Madrid	917 397 555	Herrera Oria-Lacoma-Avda. de La Ilustración	49-64-83-124-134	-
	Mª JESUS ROSA	Avda. Monforte de Lemos, 38 A 28029 Madrid	914 800 476	Barrio del Pilar-Peñagrande	49-83-128-134-137	-
	SANTA ANA (VERANO)	Pº Alamedillas, 5 28034 Madrid	913 721 138	Fuencarral-Tres Olivos	66-137	-
	VICENTE DEL BOSQUE	Avda. Monforte de Lemos, 13 28029 Madrid	917 767 502	Barrio del Pilar-Begoña	134-137	Chamartín
	PEÑA GRANDE	AVDA. Monforte de Lemos, 184 28029 MADRID	911 332 488	Peñagrande	42-126-132-137	-
09 MONCLOA - ARAVACA	ALFREDO GOYENECHÉ	C/ Arroyo De Pozuelo, 99 28023 Madrid	913 571 228	-	160-161-685	Aravaca
	CASA DE CAMPO	Pº Puerta Del Ángel, 7 - 28011 MADRID	914 630 050	Lago-Puerta del Ángel	31-33-36-39-65-138	-
	CIUDAD DE LOS POETAS	C/ Antonio Machado, 12 28035 Madrid	913 732 739	Antonio Machado-Valdezarza	126-127-132	-
	FERNANDO MARTÍN	Avda. Santo Ángel de la Guarda, 6 28039 Madrid	914 507 344 914 505 530	Francos Rodríguez	44-64-126-127-132	-
	FRANCOS RODRÍGUEZ (VERANO)	C/ Numancia, 11 28039 Madrid	914 599 871	Francos Rodríguez	44-64-126-127-128-132	-
	JOSÉ Mª CAGIGAL	C/ Santa Pola, 22	608268794	-	41-46-75	Príncipe Pío

DISTRITO	Centro Deportivo Municipal	Dirección	Teléfono	Metro	Bus	Renfe
		28008 Madrid				
	LA BOMBILLA	C/ Senda del Rey, 8 28040 Madrid	917 588 677 915 592 090	Príncipe Pío	46-160-161-A	Príncipe Pío
	LAGO CASA DE CAMPO	Paseo Embarcadero, 8 - 28011 Madrid	914 644 610	Lago-Puerta del Ángel	31-33-36-39-65-138	-
	TENIS CASA DE CAMPO	C/ Camino Príncipe, 2 28011 Madrid	914 649 617	Lago	-	-
10 LATINA	ALUCHE	Avda. de las Aguilas, 14 28044 Madrid	917 062 868 917 062 869	Aluche	17-34-139	Fanjul
	EL OLIVILLO	C/ Olivillo, 4 28011 Madrid	914 790 212	Lucero	31-33-36-39-65	-
	GALLUR	C/ Gallur, 2 28047 Madrid	915 251 059	Carpetana-Laguna	17-25	Laguna
	LAS CRUCES	Avda. Los Poblados, 72 - 28044 Madrid	915 888 600	Aluche-Eugenia de Montijo	121-131-139	Aluche
11 CARABANCHEL	ANTIGUO CANÓDROMO	Vía Carpetana, 57 28047 Madrid	685 534 621	-	17-25-119	-
	FRANCISCO FERNÁNDEZ OCHOA	C/ Catorce Olivas, 1 28054 Madrid	915 883 623	La Peseta-San Francisco	108-155	-
	LA MINA	C/ Monseñor Óscar Romero, 41 28025 Madrid	914 661 278 914 661 732	Carabanchel-Eugenia de Montijo	17-34-35-113-481-484	-
12 USERA	MOSCARDÓ	C/ Andrés Arteaga, 5 - 28026 Madrid	915 003 940	Usera	6-47-60	-
	ORCASITAS	Avda. Rafaela Ybarra, 52 28026 Madrid	914 692 374	Plaza Elíptica	6-60-78-81-116-121-131	Doce De Octubre, Orcasitas
	ORCASUR	C/ Moreja, 11 28041 Madrid	913 171 062	San Fermín-Orcasur	76-78-116	Orcasitas
	SAN FERMÍN (VERANO)	C/ San Mario, 18 28041 Madrid	917 922 102	Hospital 12 de Octubre-San Fermín	18-22-23-59-76-78-79-85-86-123	-
13 PUENTE DE VALLECAS	WILFRED AGBONAVBARE (POZO TÍO RAIMUNDO)	C/ Reguera de Tomateros, 39-B 28053 Madrid	917 854 751	-	24-102-310	El Pozo
	ENTREVÍAS	C/ Ronda del Sur, 4 28053 Madrid	917 854 214 917 867 064	-	24-102-103-111	Asamblea De Madrid, Entrevías

DISTRITO	Centro Deportivo Municipal	Dirección	Teléfono	Metro	Bus	Renfe
	PALOMERAS	C/ Tranvía de Arganda, 4 28031 Madrid	917 774 901	Miguel Hernández-Sierra de Guadalupe	54-58-103-142-143	Vallecas
	ANGEL NIETO	C/ Payaso Fofó, 7 28018 Madrid	914 781 492	Portazgo	10-54-57-58-103	-
	VALLECAS (VERANO)	C/ Arroyo del Olivar, 51 28018 Madrid	91 513 36 23	Portazgo	10-54-58-103	-
14 MORATALAZ	LA ELIPA	C/ Alcalde Garrido Juaristi, 17 28030 Madrid	914 303 511	Estrella	71-113	-
	MORATALAZ	C/ Valdebernardo, 2 28030 Madrid	917 727 100 917 727 121 Verano: 914 801 853	Pavones	8-20-32-71-142-144	-
15 CIUDAD LINEAL	LA ALMUDENA	C/ Nicolás Salmerón, 8 28017 Madrid	915 882 355	Alsacia	70-106-110	-
	CONCEPCIÓN	C/ José Del Hierro, 5 - 28027 Madrid	914 039 020 914 039 021	Concepción-Pueblo Nuevo-Quintana	21-48-146	-
	PUEBLO NUEVO	C/ Francisco Rioja, 14 - 28017 Madrid	913 770 251	Ascao	28-109	-
	SAN JUAN BAUTISTA	C/Treviana, 1-B 28043 Madrid	914 164 259	Avda. de La Paz	11-53-122	-
16 HORTALEZA	HORTALEZA	Crta. Estación de Hortaleza, 11 28033 Madrid	913 821 965 913 818 260	Parque de Santamaría-Hortaleza	9-107-172	-
	LOS PRUNOS	C/ Petunias, 30 28042 Madrid	917 432 001	Campo de Las Naciones	153	-
	LUIS ARAGONÉS	C/ El Provençio, 20 28043 Madrid	913 003 612	Canillas	73-120	-
17 VILLAVERDE	EL ESPINILLO	Crta. de Villaverde a Vallecas, 19 28041 Madrid	913 603 265	Villaverde Bajo-Cruce	23-123-130	Villaverde Bajo
	FÉLIX RUBIO	C/ Alianza, 4 28041 Madrid	913 180 435	Ciudad de Los Ángeles	22-23-59-79-85-123-130	Villaverde Bajo
	PLATA Y CASTAÑAR	Pº Plata y Castañar, 7 - 28021 Madrid	915 051 532 915 051 195	-	76	Puente Alcocer
	RAÚL GONZÁLEZ	Benimamet, 137 28021 Madrid	917 953 792	San Cristóbal	59-79	San Cristóbal

DISTRITO	Centro Deportivo Municipal	Dirección	Teléfono	Metro	Bus	Renfe
	SAN CRISTÓBAL	Pza. de Los Pinazos, 9 28021 Madrid	917 950 911	San Cristóbal	59-79	San Cristóbal de Los Ángeles
18 VILLA DE VALLECAS	CERRO ALMODÓVAR	C/ Cerro de Almodóvar, 9 28007 Madrid	913 314 047	-	58-63-145	Santa Eugenia
	MIGUEL GUILLÉN PRIM	C/ Fuentidueña, 6 (Esq. C/ Puerto Porzuna) 28031 Madrid	913 053 451	Congosto	54-142-103	Vallecas
19 VICÁLVARO	FAUSTINA VALLADOLID	C/ Ladera de Los Almendros, 2 28032 Madrid	917 723 591	Valdebernardo	8-71-130	-
	MARGOT MOLES	Pº del Polideportivo, 3 - 28032 MADRID	917 769 874	San Cipriano- Puerta de Arganda	4-100-106-130	Vicálvaro
20 SAN BLAS - CANILLEJAS	FABIÁN RONCERO	Avda. Séptima, 68 28022 Madrid	917 462 995	Canillejas	77	-
	PEPU HERNÁNDEZ	Avda. de Niza, 8 28022 Madrid	917 755 866	Las Musas	38-140	-
	SAN BLAS	C/ Arcos del Jalón, 59 28037 Madrid	913 209 818	San Blas	4-38-48-153	-
21 BARAJAS	BARAJAS	Avda. Logroño, 70 28042 Madrid	913 294 219 913 290 602	Alameda de Osuna-Barajas	Urbanos 105-112-115-151 Interurbanos 211-212-827	-
	PABELLÓN VILLA DE MADRID	C/ Brezos, 6 (C/V C/ Antonio Sancha) 28042 Madrid	913 294 219 (CDM Barajas)	Alameda de Osuna-Barajas	105-112-114-115-151	-

Otros datos de interés

A través del **portal de datos abiertos** (datos.madrid.es) se ofrecen ficheros de datos detallados y en formatos reutilizables. Estos datos son muy útiles para realizar análisis, estudios, desarrollar aplicaciones o cualquier otra finalidad de interés para la ciudadanía.

8. Normativa

Normativa municipal, estructura y competencias

- Decreto de la Alcaldía por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid;
- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte.

Normativa específica. Leyes y Reales Decretos

- Artículo 43 de la Constitución Española.
- Ley 10/1990 de 15 de Octubre, del Deporte.
- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.
- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.
- Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas, (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad).

Comunidad de Madrid

- Ley 15/1994 de 28 de diciembre del Deporte de la Comunidad de Madrid.
- Ley 8/2003, de 26 de marzo, de modificación de la Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid.
- Ley 6/2016 de 24 de noviembre, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad de Madrid.
- Decreto 80/1998, de 14 de mayo, de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas de uso colectivo, (en tanto no contravenga lo establecido en el RD 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas, (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad).
- Decreto 184/1998 de 22 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas, Establecimientos, Locales e Instalaciones (en desarrollo de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid).
- Orden 1319/2006 de 27 de junio, de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad de Madrid, por la que se establecen los criterios que permiten establecer los niveles de formación del personal que preste sus servicios como socorrista en piscinas, instalaciones acuáticas y medio natural de la Comunidad de Madrid.

- Orden 7955/ 2006 de 19 de diciembre, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, por la que se regula el mantenimiento y la inspección periódica de las instalaciones eléctricas en locales de pública concurrencia y alumbrado público.

Ayuntamiento de Madrid

- Reglamento sobre la Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales, aprobado por Acuerdo Plenario de 26 de septiembre de 2012.
- Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Consejo del Deporte de la Ciudad de Madrid aprobado por Acuerdo Plenario de 20 de febrero de 2015.
- Ordenanza de Protección de la Salubridad Pública en la Ciudad de Madrid aprobada por Acuerdo Plenario de 28 de mayo de 2014.
- Ordenanza de Gestión y Uso Eficiente del Agua en la Ciudad de Madrid, de 31 de mayo de 2006.
- Acuerdo de 22 de diciembre de 2010 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid por el que se aprueba el establecimiento de los precios públicos por la Prestación de Servicios en centros deportivos y Casas de Baños, actualizado anualmente por acuerdo plenario.
- Resolución e instrucción anual por las que se aprueban respectivamente el calendario de la temporada deportiva, y el procedimiento de inscripción en las actividades Deportivas dirigidas.
- Resolución del Director General de Deportes de 13 de mayo de 2015, por la que se regula el Programa de Actividades Dirigidas en los centros deportivos municipales.
- Resolución en vigor de la persona titular del Área Delegada de Deporte por la que se aprueban las normas que regulan las competiciones deportivas municipales “Juegos Deportivos Municipales”, los Trofeos “Copa Primavera” y Torneos Municipales” para la temporada actual.
- Normativa específica por la que se reglamenta anualmente el Programa Municipal de Actividades en la Nieve y otras actividades deportivas organizadas por el Ayuntamiento de Madrid.
- Reglamentos de los Comités de Disciplina Deportiva, Competición y Apelación de los encuentros y actividades que se organizan.
- Reglamentos deportivos oficialmente vigentes para cada una de las disciplinas y modalidades deportivas.
- Contratos, convenios, acuerdos específicos, etc.
- Planes de Autoprotección propios de cada instalación.
- Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo del Deporte de la Ciudad de Madrid aprobado por Acuerdo Plenario de 20 de febrero de 2015.
- Ordenanza de Atención a la Ciudadanía y Administración Electrónica, aprobada por Acuerdo Plenario de 26 de febrero de 2019.